## PERMISO DE OBRA MENOR DE **AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD CHILLÁN VIEJO	NUMERO DE PERMISO
	THE COLUMN DEL PROPRIO	7 4 ILIL 2018
	REGION: DEL BIOBIO	ROL S.I.I
	✓ URBANO □ RURAL	780-63
/IS	TOS:  Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.	
3)	Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y	su Ordenanza General
c)	La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por	
-1	arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. Nº 1850/20.06.201	
0)	El Certificado de Informaciones Previas Nº 365 de fecha 09.05.2018	33444
Ξ)	El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad	d Inmobiliaria.
	(cuando la edificación se emplace en condominio).	
	SUELVO:	
2F		avenida/camino
	Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/	avernaaroammo
		VILLA RIOS DEL SUR
	Lote N° manzana localidad o loteo	
۷°	Lote N° manzana localidad o loteo  URBANO sector	VILLA RIOS DEL SUR
I	Lote N° manzana localidad o loteo	VILLA RIOS DEL SUR

SUSANA ACUÑA BUSTOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b>	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NAIRA MUÑOZ ZULETA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA.	76.180.261-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NAIRA MUÑOZ ZULETA	



2/2

## 3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.368.645
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES  REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)  %			%	\$	20.530
			(-)	\$	\$ 10.265 \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO %		(-)	\$		
TOTAL A PAGAR				\$	10.265
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECH	Α		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECH	Α		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PROPIETARIO: SUSANA ACUÑA BUSTOS

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL, 15.00 m2, CLASE E-4.

TERMINADAS LAS OBRAS DEBE SOLICITAR RECEPCION.



IMPRIMIR



